

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a precio tipo de las fincas embargadas en los autos de mayor cuantía 197/77, promovidos por la Entidad «Bunzl y Biach (British Limited)», contra la mercantil «Industrias Santa Ana Martínez, Sociedad Anónima», doña Francisca Macía Alcaraz y doña Josefa Martínez García.

Fincas objeto de la subasta

De doña Josefina Martínez García, conjuntamente con su esposo, don Antonio Cases Roca:

«Número 7.—Piso segundo derecha, desde el descansillo de la escalera, tipo A, de la casa sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Mide una total superficie de 92 metros 21 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza exterior. Linda: por el frente, con calle Padre Mariana; por la derecha, desde tal frente, en parte, con vivienda izquierda de esta planta, en parte, con patio de luces y en parte, con descansillo de la escalera; por la izquierda, con Juan Segorb, y por el fondo, en parte, con vivienda izquierda de esta planta, y en parte, con caja de la escalera, y en parte, con descansillo.»

Consta de la inscripción segunda de la finca 8.122, al folio 227 del libro 136 de la sección tercera de Alicante.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

De doña Francisca Macía Alcaraz:

«Parcela de terreno seco, situada en el término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, que mide 19 áreas 31 centiáreas. Linda: al Oeste, con camino de entrada, en parte, y en parte, con más de don Jesús Parra; Este, con acequia que separa las tierras de Doroteo García y Francisco Ramírez; Norte, con más del expresado Jesús Parra, y Sur, con tierras de Jesús Torres Martínez.»

Consta de la inscripción segunda de la finca 11.289, al folio 18 del libro 179 de San Vicente.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

«Número 8.—Piso segundo izquierda, desde el descansillo de la escalera, tipo B, de la casa sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a la de Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Mide una total superficie útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, vestíbulo, pasillo y galería al patio de luces y terraza exterior. Linda: por el frente, con la calle de Teniente Durán; por la derecha, desde tal frente, con casa de Pedro Gómez; por la izquierda, con vivienda derecha de esta planta y caja de escalera, y por el fondo, con vivienda derecha de esta

planta, en parte, y en parte, con descansillo, caja de escalera y patio de luces.»

Consta de la inscripción segunda de la finca número 8.124, al folio 231 del libro 136 de la sección tercera de Alicante.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

De doña Francisca Macía Alcaraz y de doña Josefina Martínez García, conjuntamente con su esposo, don Antonio Cases Roca:

«Número 4.—Local comercial número 4 de la planta baja de la calle sita en, digo, de la casa sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a la de Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Tiene su entrada independiente por la calle de Teniente Durán y es el más a la derecha, mirando desde dicha calle, de los dos allí existentes. Se compone de un local diáfano con una superficie total de 90 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle de Teniente Durán; por la derecha, desde tal frente, con Pedro Gómez; por la izquierda, parte con local número 3, parte, con caja de la escalera y parte, con local número 1, y por el fondo, con Juan Segorb. Tiene también entrada desde zaguán del edificio.»

Consta de la inscripción tercera de la finca 8.116, al folio 215 del libro 136 de la sección tercera de Alicante.

Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración de cada finca.

Segunda.—Los bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a precio fijo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que deberán conformarse con lo que resulte de los mismos, sin derecho a exigir ningún otro, si bien se advierte que los bienes salen a subasta a instancia del actor sin suplir previamente los títulos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1981. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—9.730-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 562/80, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Alicar, S. A.», en el que se ha dictado auto de esta fecha, por el que se aprueba el convenio propuesto por la representación de la suspenso, en los términos que quedan relacionados en el mismo, mandándose a los interesados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone, y que consiste en la cesión para pago de

deudas a la masa de acredores de la suspensión de pagos de la totalidad de los bienes, derechos y demás conceptos que integran el activo de «Alicar, Sociedad Anónima», según dictamen de la intervención, y habiéndose nombrado Comisión Liquidadora para proceder a la enajenación del referido activo.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—9.725-C.

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 473 de 1979, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a don Antonio Aliaga Sánchez, sobre reclamación de 1.833.397,48 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de octubre del año en curso y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º La parte del piso de la calle Enrique Pérez Cascales, número 2-1.º, bloque C, del conjunto denominado «La Carpa», finca registral número 3.182; valorada en 300.000 pesetas.

2.º Derechos de traspaso del local comercial con la instalación de cámaras frigoríficas y distribuciones cárnicas, sito en calle Tuberías, número 31-bajo, valorados en 300.000 pesetas.

3.º Mitad de un piso en la calle Travesía Enrique Pérez Cascales, número 2, puerta 2; valorada en 400.000 pesetas.

4.º La mitad del terreno de riego con una casa de campo en la partida de la Viña, número 46, del término de San Vicente del Raspeig; valorada en 300.000 pesetas.

5.º Un camión isoterma marca «Ebro», matrícula A-3944-S; valorado en 200.000 pesetas.

6.º Dos puestos o paradas de venta de carnes en el mercado de abastos de Benalúa, señalados con los números 18 y 17; valorados en 500.000 pesetas.

7.º Los derechos de arrendamientos de un cebadero, en la finca «María Teresa», en la Albufera, y aperos, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.788-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado -Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 74/79 gs. sobre juicio ejecutivo promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Transportes y Consignaciones Marítimas, S. A.», contra don Anselmo Baiges Espinach, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y en tres lotes distintos la mitad indivisa de cada una de las fincas que luego se describirán. Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, y tercera planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del lote para tomar parte; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a licitación cada lote.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero:

«Mitad indivisa de porción de terreno sito en término de Reus, partida Monteros o Cinc Ponts; de superficie 1.807 metros cuadrados, está integrada por la parcela número 97 de la urbanización «El Pinar II»; linda: Al Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, Jorge Llevat, intermediendo el camino de Cinc Ponts, y al Este, con resto de finca matriz. Tiene construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinado a bodega, de superficie construida 37,40 metros cuadrados, planta semisótano, destinada a zona de servicios, tales como cuarto de calefacción, garaje, sala de juegos, sala-estar, piscina cubierta, de superficie construida 204 metros cuadrados, y planta alta que consta de varios niveles, con

dos zonas, una de acceso, distribuida en porche, recibidor, cocina, despensa, comedor, sala-estar, dormitorio, servicio y terraza, de superficie 244 metros cuadrados, y la otra de dormitorios, distribuida en cuatro armarios, dormitorio principal, con baño, tres dormitorios dobles y tres dormitorios individuales con tres baños, de superficie construida, 189 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.665, libro 571 de Reus, folio 40, finca 30.618.

Ha sido valorada, la mitad indivisa de la finca que antecede, en la cantidad de cien mil pesetas, que servirá de tipo para este primer lote.

Lote segundo:

«Mitad indivisa de pieza de tierra con cuatro horas de agua semanales de la misma de San Lorenzo, sito en término de Riudoms, partida Blancafort, plantada de viña y árboles —hay granja avícola— contiene una casa de campo y pozo con maquinaria; de cabida tres jornales, equivalentes a una hectárea diecinueve áreas setenta y nueve centiáreas; lindante: Al Este, con tierra de Juan Vidal, intermediendo un camino; al Sur, con el camino viejo de Riudoms, por donde tiene su entrada la finca; Al Oeste, con tierras de Paula Miquel, y al Norte, con José Sentís.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.116, al folio 18 y finca número 1.097.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede en la cantidad de tres millones de pesetas que servirá de tipo para este segundo lote.

Lote tercero:

«Mitad indivisa de pieza de tierra sito en término de Riudoms, partida de Arenas, contiene una casa de campo de planta baja solamente y un pozo y tres balsas de cabida dos hectáreas 25 áreas y dos centiáreas; plantada de viña, olivos, algarrobos y campa —hoy granja avícola— dotada para su riego de catorce horas de agua semanales de la mina de las Santas Reliquias; lindante: Al Este, con Juan Ferrán y Nicolás Pedrete; al Sur, con José Gallisá; al Oeste, con el camino de Esqurol, y al Norte, con José Cros y sucesores de Francico de Asís Ferré.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.168, libro 135 de Riudoms, folio 78, finca 4.501.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede en la cantidad de ocho millones de pesetas; que servirá de tipo para este tercer lote.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1981.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—9.790-C.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 427/80-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don José Artigas García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados parcialmente en cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes

a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número cinco.—Planta principal, puerta tercera, parte de la finca urbana sito en esta capital, edificio «Bori Park», en calle de Bori y Fontestá, número 14. Consta de recibidor de entrada, comedor sala de estar con salida a la terraza balcón, cuatro dormitorios, uno de ellos con salida al mismo balcón terraza antes expresado, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina «office», pasillo-salita de distribución y galería interior con lavadero. Linda: por su frente, entrando, Sur, con rellano de la escalera, patio interior central y resto con vivienda segunda cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, Oeste, con rellano de la escalera, vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio central y lateral; al fondo, Norte, con finca número 32 de la calle Bori y Fontestá, propiedad de los señores Gallardo Marqués y resto patio anterior lateral; por la derecha, entrando, a través de la pared de fachada, con la calle Bori y Fontestá, intermediendo su balcón terraza.»

Registrada en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 337, sección San Gervasio, folio 19, finca número 12.396.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Juez, J. Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.305-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado -Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 170 de 1980-M, promovidos por don Luis Ferrero Ramada, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Roberto Nicoláu Segura, en reclamación de 650.929 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.600.000 pesetas y con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca embargada es la siguiente:

•Vivienda, quinto piso, puerta segunda, de superficie 62 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados; linda al frente rellano, ascensor, la vivienda puerta tercera y patio de luz; derecha, entrando, la vivienda puerta primera y rellano; izquierda, dicho patio de luz y primer piso. Coeficiente, 4,10 por 100. Sita en el edificio de Santa María de Barberá, con frente a la avenida del Caudillo, 51, que consta de planta baja, con dos locales comerciales y de cinco planta en el alto con cuatro viviendas por planta. La total superficie construida es de 1.726 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.905, libro 231 de Santa María de Barberá, folio 41, finca número 15.054, inscripción primera.

Barcelona, 16 de junio de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—4.322-3.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

*Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Bartolomé Reixach Margarit, en reclamación de 598.180,18 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas,

excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 875.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete. Piso primero, puerta primera; vivienda en la segunda planta alta de dicha casa, sita en Badalona, calle María Wart, número 17 (antes Cravina, 8 y 10), que tiene una superficie útil y aproximada de 44 metros cuadrados y linda: por su frente, Este, tomando como tal el de la calle María Ward; parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con puerta segunda de la misma planta; por el Norte, con finca del señor Reixach; por el Oeste, con patio de manzana, y por el Sur, parte con puerta cuarta de la misma planta y parte con patio de luces y parte con rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.986, libro 951 de Barcelona, folio 110, finca número 58.605, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario Judicial.—11.317-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.388 de 1978-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Saula Banús, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 18 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja y un piso, rodeada de jardín por todos sus lados, cercado de pared con remates de hierro, sita en esta ciudad de Calella, paseo de las Rocas, sin número, que ocupa una extensión superficial en junto de mil ciento cuarenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados en la planta baja y cien metros cuadrados en el piso, y linda en junto por su frente, Sur, con dicho paseo de Rocas o antigua carretera de Barcelona-Francia; por la derecha, entrando, Oriente, con avenida nueva en proyecto; por la izquierda, Poniente, con finca de don Narciso Taberner y de los herederos de don José Salvador, y por la espalda, Norte, con finca de los hermanos don José Esteban y doña Francisca Bartrina Vilaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 304, libro 38 de Calella, folio 24, finca número 3.166, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario Judicial.—11.318-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083 de 1980-M, promovidos por don Bartolomé Vives Oliver, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Federico Nicoláu Santaeulalia, en reclamación de 1.879.400 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate dos millones nueve mil cuatrocientas pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Terreno edificable en el término de Rubí, procedente de la heredad "Serrafosa", de superficie 279 metros 77 decímetros cuadrados, iguales a 7.140 palmos cuadrados; linda: por el frente, con calle K; por la derecha, entrando, con finca de Juana Sánchez; por la izquierda, con obra de Emilio Ferrer, y por detrás, con resto de la mayor finca de Enrique Climent Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.341, libro 150 de Rubí, folio 186, finca número 5.807, inscripción segunda.

Barcelona, 22 de junio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—9.801-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.919 de 1980, por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros», que litiga con beneficio de probreza, contra José García Suárez, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

•Departamento número cuarenta y uno. Vivienda, denominada planta octava, puerta tercera, de la casa construida sobre la parcela décima del polígono de nueva urbanización "Finsobe", en el término de Granollers, llamada "Bonanova". Se compone de cuatro dormitorios, comedor - estar, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Tiene su acceso por el rellano de la escalera de la misma planta (tiene su acceso), digo ocupando una superficie de ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales son útiles unos sesenta y ocho metros cuadrados; Linda: al Oeste, fondo, con fachada principal; Norte, con medianil del edificio Bananova II; Este, con patio de luces, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al Sur, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta. Le corresponde un coeficiente de dos enteros, trescientas cinco milésimas por ciento.

Inscripción. Pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún inscrita a nombre de la Sociedad Mercantil «Financiaciones Insobe, S. A.», al tomo 635, libro 92 de Granollers, folio 163, finca 7.875, inscripción primera, dejando hecha yo, el Notario, la advertencia pertinente.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—11.315-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.714 de 1980-A, promovido por la Entidad «Security Universe de España, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Bassa Padros, cuya descripción es la siguiente:

•Departamento número cinco.—Vivienda situada en el piso primero, puerta D, de la casa sita en Granollers, en la calle Barcelona, números noventa y seis, noventa y ocho y cien, con acceso a través del rellano de la escalera, en esta planta. Ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta A de la misma planta; derecha, entrando, casa de don Juan Pous; izquierda, puerta C de la misma planta y, en parte, rellano y hueco de la escalera, y fondo, calle Barcelona. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 678 del archivo, libro 101 de Granollers, folio 212, finca 8.876, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.700.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores

deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.791-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 2.051 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Inter Europa de Inversiones, S. A.», siguiente:

Número quince.—Vivienda puerta tercera, escalera B, en la planta entresuelo de la casa número dos de la calle Matías Montero, de Badalona; de superficie 70,80 metros cuadrados. Linda, por el frente, con calle Matías Montero; por la derecha, con vivienda puerta 3.ª; por la izquierda, con vivienda puerta 4.ª, por el fondo, con patio de luz y vivienda puerta 2.ª; por abajo, con planta baja 1.ª y vestíbulo B, y por encima, con piso 1.º, 3.º Su coeficiente es de 1,81 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.952, libro 924 de Badalona, folio 192, finca número 55.979, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 1.100.000, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de octubre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.320-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 558/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra Ignacio María Fernando Miranda y María Victoria García sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio de su avalúo.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda derecha izquierda, tipo A, de la planta alta sexta de la casa número 6 de la fase segunda. Edificio en el barrio Osteicoa. Mide aproximadamente 106,26 metros cuadrados.

Anejo inseparable de la vivienda, el trastero derecha tercero, izquierda derecha llamado así, según su posición, subiendo por las escaleras, señalado con el número 9.ª y situado en la planta alta 9.ª de la misma casa. Mide aproximadamente 3,75 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 21.382-A, folio 57, del libro 385 de Guecho, inscripción primera, y la hipoteca en el libro 414 de Guecho, folio 148, finca 22.475, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.389-E.

BURGOS

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/81, contra don Santiago Barbadillo Pozo, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Carmen, número 8, 4.ª A, actuando la parte actora con los beneficios legales de pobreza, en el cual, y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca objeto de hipoteca:

Local comercial, letra E de la casa sita en el pascó de la Isla, números 8, 9 y 10, perteneciente al conjunto residencial compuesto por este edificio y el designado con los números seis y siete de dicho pascó, de la ciudad de Burgos. Está situado en la fachada posterior del edificio y ocupa el cuarto lugar a partir del ángulo que forman dicha fachada posterior y la lateral izquierda del mismo, teniendo su acceso por la mencionada fachada posterior. Tiene una superficie aproximada de setenta y tres metros cuadrados, incluidos elementos comunes, y linda: por su frente, según se mira desde la fachada delantera, considerando ésta aquella en que se encuentran los portales

del mismo, con el local comercial letra K y con el portal señalado con el número nueve del edificio; por la derecha, con el local comercial letra B; por el fondo, con la zona de urbanización afecta al conjunto residencial, y por la izquierda, con los locales comerciales letras J y K; tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte de veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.668, libro 147 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 40, finca 11.936.

Valorada en un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 8 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el señalado; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 12 de junio de 1981.—El Juez, José Antonio Vesteiro.—El Secretario.—2.830-D.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de secuestro con el número 1.075/79-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Onofre Llinas y Llodra, vecino de Palma de Mallorca, calle Berlín, número 8, el Arenal, sobre realización de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado la venta en primera, pública subasta, término de quince días y demás condiciones legales de la finca especialmente hipotecada por el deudor.

En Palma de Mallorca.—Hotel residencia «Magallanes», calle Cannas, número 2, Hotel residencia, denominado «Magallanes», en el número 2 de la calle Cannas, por donde tiene su entrada, compuesto de sótano, planta baja, tres pisos altos y uno de ático, teniendo en planta baja una superficie edificada de 225 metros 6 decímetros cuadrados, construido sobre un solar del predio Son Súñer, caserío del Arenal, término de Palma de Mallorca, tiene una superficie de 322 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: al frente, con dicha calle de Cannas; por la derecha, entrando, con la calle 340; por la izquierda, con el solar número 28, y por el fondo, con el solar número 53 de dicha parcelación Son Súñer.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.462, libro 190, folio 103, finca registral número 11.873, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo a sus once horas, de forma doble y simultánea, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca a que por turno corresponda, y regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, convenido en la escritura de préstamo e hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Si se diesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes con las formalidades legales.

La consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán tener como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.739-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 658/75, a instancia de «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Blas Alonso Trejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Urbana.—Piso cuarto posterior izquierda de la casa o bloque número seis de viviendas limitadas, con fachada a la calle aún sin número, digo, sin nombre, que arranca de la carretera de Valverde, a la izquierda, según se sale de Badajoz y poco antes de llegar a la Residencia del Seguro de Enfermedad; constituido por una vivienda tipo A, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, uno de ellos con terraza o solana a los jardines particulares, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza lavadero; con una superficie útil de sesenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle que arranca de la carretera de Valverde y sirve de entrada al bloque: Frente, con el patio descubierta y con el pasillo de entrada; derecha, con el piso cuarto posterior derecha el bloque seis; izquierda, con el bloque número siete, y espalda con terrenos en que se levanta el bloque limítrofes con la Residencia del Seguro de Enfermedad y destinados a jardines particulares. Cuota de participación, cinco centésimas y 4.734 cienmilésimas de otra.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Badajoz al folio 240, finca 13.222 del libro 293 del Ayuntamiento de Badajoz, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y siete mil novecientas dos pesetas con veinticinco céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco

ciento del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, sin que los mismos tengan derecho a exigir ningún otro título. Las cargas anteriores y gravámenes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.309-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado con el número 306 de 1980, a instancia de la Entidad «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima», domiciliada en Cáceres, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Miguel Clemente García, mayor de edad, casado con doña Angeles Espadas Gómez, empleado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a dicho demandado, que se describe así:

«Urbana.—Parcela número 473 en la tercera fase de la Urbanización Miragredos, en término de Escalona. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados. Linda: al Norte con la parcela 472; Sur y Este, con calle, y por el Oeste, con la parcela 474. Sobre dicha parcela se ha construido un chalé de una sola planta, de una superficie de 110 metros cuadrados, que se compone de salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y porche, quedando el resto de la parcela destinada a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 585, libro 54, folio 171, finca número 7.208.

Fue tasada pericialmente en la suma de 4.100.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cuatro millones cien mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia a falta de títulos se admita después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores o preferentes al

de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.835-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra bienes de Entidad mercantil «Prefabricados del Ebro, S. A.», hoy propiedad de «Cerámicas Reunidas de Aragón, S. A.», para recobrar el importe del préstamo hipotecario concedido, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Rústica.—Parcela en término de Miraflores de la ciudad de Zaragoza, pago del Collado, sito en Torre de la Alcodera, sin edificaciones, de dos hectáreas setenta y cuatro áreas ochenta y seis centiáreas, o veintisiete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de ciento veintinueve metros, y Este, en línea de ciento ochenta y dos metros, resto de finca de que se segregó; Sur, en línea de ciento cuarenta metros, el barranco llamado de las Casetas de Lierta, y Oeste, en línea de doscientos diez metros cincuenta centímetros, Pablo Urzola.»

Sobre dicha finca y a virtud de escritura de declaración de obra nueva, autorizada en 20 de abril de 1968 por el Notario de Zaragoza don José Féliz Costea, número 1.278 de su protocolo, fueron levantadas las edificaciones que ampliamente se detallan e nel expositivo cuarto de la escritura mencionada, unida a los autos bajo el número 3 de los documentos.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación 8.ª de la escritura.

La finca hipotecada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, tomo 2.679, libro 1.208, sección 2.ª, folio 47, finca número 61.187, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª y la escritura de declaración de obra nueva la 3.ª, al tomo 2.688, libro 1.212 de la sección 2.ª, folio 250.

Y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 27.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuya subasta se celebrará el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen y se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.829-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 383 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Machi Merchante y doña Clara Arroyo Sobrón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se hará mención, por primera vez, término de veinte días y precio de 4.963.250 pesetas, por el que fue tasada a estos efectos, habiéndose señalado el día 17 de septiembre de 1981, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, que fue la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

2.ª El remate podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 2.ª, letra B, integrante de la casa de esta villa de Getafe en calle Ramón y Cajal, número 18, situada en planta 2.ª, que ocupa una superficie de 111,17 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9 en los áticos de la casa. Inscrita al tomo 1.381, libro 530, folio 83, finca número 39.063, inscripción segunda.

Le pertenece a los demandados por compra a la Sociedad «Construcciones Eugenio Diaz, S. A.».

Dado en Madrid a 12 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.307-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Madrid, en auto número 190/80-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morón Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

(según artículo 131 de la Ley Hipotecaria), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

En San Sebastián de los Reyes, calle Miño, 4.—1.º. Piso 1.º, 9, escalera 3.—Superficie: 91,08 metros cuadrados.—Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, dos terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución y piso 1.º, 8, escalera 3; izquierda, calle Perpetuo Socorro; derecha, ascensor, piso 1.º, 10, escalera 3, y patio que da a terrenos del señor Cofrade, fondo, terrenos del señor Cofrade. Cuota: 1.670 por 1.000.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 603, libro 106, folio 67, finca 8.831, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.061-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que mediante proveído dictado con esta fecha en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 989 de 1981 a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Kheops, S. A. de Inversiones», habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones con todas las demás medidas que ordena la Ley.

Dicha Entidad tiene su domicilio en Madrid, calle de Zurbano, número 92, 1.º derecha, y su objeto social consiste en la explotación de fincas, urbanización, construcción, venta y comercialización de terrenos y fincas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.731-C.

En este Juzgado se siguen autos número 363 de 1981, de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Aguilár Goñi, contra don Honorio Estévez

Sánchez y doña Casimira Muñoz Orea Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, y dado el actual desconocimiento del domicilio y paradero de los referidos demandados, se ha acordado requerir a dichos demandados por medio de la publicación de este edicto, para que a fin de que dentro de término de diez días paguen a su acreedor, que es el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», la cantidad de ochenta y dos mil cuarenta pesetas con cincuenta y tres céntimos de principal más otras cuarenta mil pesetas que se calculan para costas.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1981.—El Secretario.—9.749-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.565/80-G2, a instancia del Procurador señor Benítez Pérez, en nombre y representación de don Francisco Bravo García, con don Angel Plaza Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso número cuatro.—Es el piso primero centro derecha o letra B. Está situado en la planta primera del edificio-casa, sito en Alcobendas (Madrid), calle avenida del Generalísimo, número 55, y es el bloque 2 de los edificios «Las Eras». Tiene una superficie de 60,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con rellano de escalera y piso número 5, por la derecha, entrando, al Oeste, con franja de terrenos o paraje del edificio; por la izquierda, al Este, con piso número 6 y patio lateral, y por el fondo, al Sur, con patio lateral y parcela propiedad de «Urbala», que será el bloque número 3. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, «hall» y dos terrazas. Le corresponde una participación en el total valor del edificio de 4,50 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 386, libro 53, folio 86, finca 4.452, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1981. El Secretario.—4.312-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 568 LL de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Salvador Moratonas Altamiras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierdada.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de doce millones novecientas mil pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo e hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

5.ª La hipoteca, en virtud de pacto de extensión consignado en la estipulación séptima de la escritura de préstamo, se extiende también a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

6.ª Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, debiendo subrogarse el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en término de Mura, procedente de la heredad Marquet, de superficie cincuenta áreas. Linda: al frente, con la carretera de San Vicente de Castellet; a la derecha, entrando, fondo o izquierda, con resto de la finca matriz. Sobre dicha finca se ha construido un edificio de planta baja, formando una sola nave de superficie de mil doscientos metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el solar antes descrito. En dicha nave y en virtud de acta de presencia del Notario de Manresa don José Domingo Verdura Breixiano dicha hipoteca se extiende a cuanto menciona la condición 5.ª del presente edicto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.618 del Archivo, libro 16 de Mura, folio 56, finca 776, inscripción segunda hipoteca o tercera de obra nueva.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico de más circulación de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid a 22 de junio de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—4.333-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 621/79-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de «Interleasing, S. A.», contra don Manuel Ruiz de Apodaca y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Una máquina mandriladora, marca «Juaristi», diámetro 90 milímetros, doble apoyo con su plato, número 1.525.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 1 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.
2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito:

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en Las Franquesas (Barcelona), polígono industrial, plaza del Rumasán, número 12.

4.ª El precio total del remate, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, y el cual podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.321-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado con el número 580/1979-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Bregán Industria Gráfica, S. A.», hoy denominada «Intercontinental Gráfica, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia, por primera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Torrejón de Ardoz. Nave industrial en la calle Brújula, números 8 y 10, en el polígono industrial de Torrejón.—Urbana. Nave industrial situada dentro del polígono industrial «Torrejón», bloque XX, calle Brújula, señalada con los números 8 y 10. Consta de una sola planta de nave propiamente dicha y ocupa una superficie de ochocientos veintitrés metros cuadrados ochenta decímetros, incluida la entrada y servicios, y en su parte frontal o delantera de una entreplanta de sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, destinada a trastero, y una planta alta de oficinas de ciento sesenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, y dispone de un solar lateral libre y muelle de ciento ochenta metros cuadrados, y otro frontal o delantero para aparcamiento de setecientos cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Su cimentación es de zonja corrida rellena de hormigón en masa, sus muros de cerramiento de ladrillo doble hueco, montado con mortero de cemento y enfoscado, excepto en fachada, que lo es de ladrillo visto, y tiene, digo tipo Bilbao, cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, su estructura metálica formada por perfiles normales y las correas, también metálicas, que sirven de apoyo a las placas de uralita que forman la cubierta, la cerradura exterior metálica y la interior de

madera, el pavimento de la nave de cemento ruleteado y en servicios y oficinas, terrazo. Cuenta con los servicios generales de agua, luz y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de cuarenta y cinco metros, con resto de la finca matriz, hoy viuda de Fernández de Cossío. Este, en línea recta de cuarenta y cinco metros, resto de la finca matriz) treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros, con parcelas 17 y 19, de doña Pilar Martínez y Sociedad «Eurotheme, S. A.»; Sur, en línea recta de cuarenta y cinco metros, con calle particular que la separa de la parcela número seis, de José Pérez de la Oliva, y Oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 21.843.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid (sito en la plaza de Castilla, sin número) y ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, que por turno de reparto correspondía, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 10 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1981.—José A. García-Aguilera.—El Secretario; Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.399-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.507-A/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de la entidad «Interleasing, S. A.», contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana: Piso 1.º de la casa 38 de la calle Velázquez, en Madrid; dicho piso se compone de zona de recibí, vestíbulo, guardarropa, «hall», despacho, sala, estar, comedor, aseo de invitados y terraza y cubierta con comunicación directa con la sala y estar; en la terraza se proyecta instalar «brize-soleil», horizontal; zona de dormitorios, con cinco dormitorios y tres baños y zona de servicio, cocina, plancha, oficio, dos dormitorios y cuarto

de aseo. Linda: Por su frente, escalera y patio de manzana; derecha, entrando, patio de manzana, casa número 40 de la calle Velázquez y patio interior; fondo, calle Velázquez, e izquierda, entrando, con patio y casa número 38 de la calle Velázquez. Tiene una cabida de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y le es anejo el derecho de usar una terraza situada sobre la entreplanta, siendo de su cuenta la conservación de la misma. Su cuota en el condominio es de diez enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 640, moderno, folio 202, finca 16.519.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de junio de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.314-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 1.559-79, promovidos por «Central de Suministros de Artes Gráficas, Sociedad Anónima», contra don Julio Cerezo Estévez, propietario de «Gráficas Hispano Alemanas», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones trescientas cincuenta y siete mil cien pesetas, el piso embargado a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda 6.º izquierda de la finca número 8 de la calle Beato Berrio Ochoa, de Madrid, Canillas. Tiene una superficie de 78 metros con 57 decímetros cuadrados; linda: por su frente o entrada, con vivienda 6.º derecha, tubo de ascensores y caja de escalera; a la derecha, entrando, con fachada a la calle Beato Berrio Ochoa; al fondo o testero, con finca número 44 de la calle Sambara, y a la izquierda de Elfo, de cuya servidumbre de luces y vistas disfruta. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, una gran terraza a la calle Beato Berrio Ochoa y otra pequeña en la cocina velada al patio abierto posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 228, folio 61, finca 15.854.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 4.313-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 990-80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria e instancia de doña Francisca García de Paniagua y otros, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Luis González Marcos y doña María del Pilar González García, cónyuges, vecinos de Madrid, Arturo Soria, 243, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, de cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

Número uno. Tienda izquierda en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número noventa de la calle Galileo en esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados y un sótano de veinte metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, portal y anteportal; izquierda, casa noventa y dos de la calle Galileo, fondo piso bajo interior izquierda; frente, calle Galileo, por donde tiene su entrada. Se compone de tienda, trastienda con tres habitaciones, servicio y sótano. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de seis enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad cinco de los de Madrid, al folio 112, tomo 1.326, finca 56.640, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas, por ser segunda subasta y una vez rebajado el 25 por 100.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 efectivo del precio de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.320-3.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.662 de 1979, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la Entidad «García Santos Marcos Maderas, S. A.», y don José Luis González de Marcos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas a los demandados siguientes:

Finca embargada a la Entidad «García Santos Marcos Maderas, S. A.»:

«Rústica. Parcela de tierra, radicante en el término municipal de La Adrada, dedicado a pinar de clase 4.ª, al sitio de San Blas, conocido también por Labrado Samblas, de cabida una hectárea sesenta áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, finca Pedro Cifuentes; Este, con prado de Demetrio Moreno, hoy camino público; y al Sur y al Oeste, con monte público, hoy camino público. Es la parcela 2 del polígono 2ª del Catastro parcelario.»

Inscrita a nombre de la Entidad demandada en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al folio 170 vuelto, finca número 2.587, inscripción cuarta.

Valorada en 241.455 pesetas.

Finca embargada a don José Luis González Marcos:

«Piso 2.º, izquierda, en calle de Arturo Soria, número 243. Superficie de 73,10 metros cuadrados y cuota del 1,75 por 100. Le corresponde anejo un cuarto trastero en cubierta de la zona de la escalera. Linda: por el frente, Norte, que es su ingreso, con caja de escalera de esta zona y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, Oeste, con zona ajardinada que separa de terrenos de la Ciudad Lineal, por donde tiene tres huecos y con ascensor, y por el fondo, con patio central al que tiene dos huecos y con el ascensor, y por el fondo, Sur, con piso de la escalera cinco.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 348, folio 14, finca número 18.127.

Valorado el piso en 3.602.733 pesetas.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de doscientas cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, para la primera finca, y de tres millones seiscientos dos mil seiscientos treinta y tres pesetas, para el piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los Registros, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—9.820-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, importe de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana.—En Alcalá de Henares. Casa en esta ciudad, en la calle Nebrija; señalada con el número dos. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, ochenta decímetros. Linda: Frente, la calle de su situación, derecha, entrando, finca de Angel Aracón y el antiguo Colegio del Rey, hoy de este caudal, izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 1.636.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Santiago, número cuatro; se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un oratorio, con su altar para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar; toda la casa ocupa una superficie o perímetro de cuatro mil novecientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta y cinco metros y ochocientos cincuenta y seis milímetros, también cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 1.528.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la cláusula 7.ª de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea, la suma de siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas y treinta y cinco céntimos, para cada una de las dos fincas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la finca por la que pujan.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.818-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Electricidad Goyarrola Diaz Gálvez, S. A.», con domicilio social en esta capital, que se tramita en este Juzgado con el número 1.269 de 1908, he acordado por esta fecha proclamar en resultado favorable de las adhesiones presentadas, a la modificación de la propuesta de convenio de los acreedores que ha presentado el acreedor don Marcelino Jiménez Belinchón, en el trámite escrito, mediante acta autorizada por el Notario de esta capital don Félix Ruiz Cámara y Ortún, con fecha 13 de febrero del año actual, que ha sido aceptada por la Entidad suspensa.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.684-C.

En providencia de esta fecha recaída en el juicio ejecutivo número 1.146/80-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Transportes Fruteros del Mediterráneo, S. A. (avenida de Manuel Soto, 15, Valencia), sobre reclamación de la suma de 570.249.953 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, el siguiente: «Buque "Cadagua" 104-Roll-On, Roll-Of, para "trailer", "pallets" y carga general utilizada. Eslora total, 112,40 metros; eslora entre perpendiculares, 105 metros; manga de trazado, 16 metros; puntal a cubierta superior, 7,90 metros; calado, 4,60 metros; peso muerto al calado máximo, 3.360 toneladas.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, libro 23 de la Sección de Buques en Construcción, folio 169, hoja 694, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo la suma de 465.000.000 de pesetas.

2.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla) el día 18 de septiembre de este año a las once de la mañana.

3.ª Para licitar, deberá previamente consignarse el 10 por 100 del tipo en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo.

5.ª Los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación registral, pueden ser examinados por el Juzgado, debiendo los licitadores aceptarlos como buenos sin exigir otros; las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

6.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario.—9.750-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», Procurador señor Ortiz, contra don Antonio Manzanares Loriguillos, domiciliado en calle Hermosilla, sin número, 2.ª derecha, Málaga, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veintiséis mil setecientas cincuenta y ocho (226.758) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso número diez, o vivienda tipo D, en planta segunda del edificio en Málaga, y su calle de Hermosilla, sin número, conocido por edificio «San Rafael», finca número 14, folio 6 del tomo 925, inscripción 24, que es la extensa. Situada a la derecha del pasillo que parte de la meseta de la escalera, también a la derecha de ésta. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, dormitorio de servicio, terraza y lavadero. Comprende una superficie construida de ciento siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo a la derecha, continuación de la meseta de la escalera; derecha, entrando, patio y vivienda tipo B; izquierda, vivienda tipo C y casa número cuarenta y cuatro de la calle de Refino, y por el fondo, con calle Hermosilla y terreno prolongación en proyecto de la citada calle.

Cuota en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 557 del archivo, folio 109, finca número 12.587, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.752-C.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 980/1980, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra «Papelería de Villacarrillo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar por primera vez al representante legal de la Entidad demandada para que el día 28 del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que se formulen por la parte actora y sean declaradas pertinentes por este Juzgado, con

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que a los fines, día y apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal al representante legal de «Papelería de Villacarrillo, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.448-3.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 222 de 1981, a instancia de don Rafael Haro López, mayor de edad, de estado casado, de profesión pescador, vecino de Fuengirola, con domicilio en la calle de Oviedo, número 31, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

«Embarcación.—Buque destinado a la pesca de arrastre, clase, "Laud de pesca de motor". Nombre, "Manuel". Construcción de madera. Dimensiones: eslora, 6,54 metros; manga, 2,60 metros; puntal, 0,78 metros; contorno, 3,16 metros. Motor marca "Bolinder", de 10 C. V. Número de motor, 33336. Tiene sus propios enseres de pesca, que lo componen de 34 redes, así como los utensilios y enseres para esta clase de embarcaciones.»

Y por el presente edicto se cita a los desconocidos herederos o causahabientes de don Juan Canalda Cubilla, persona que vendió el buque referido a don Rafael Haro López, y que también es titular registral del mismo por hallarse inscrito a su nombre en la Comandancia de Marina correspondiente y en el libro Registro de Buques.

Y por el presente edicto se cita también a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma en el expediente, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 18 de mayo de 1981.—El Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—9.788-C.

Don Antonio Alcalá Navarro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra «Hoteles Europeos, S. A.», representados por el Procurador don Luis Roldán Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, al haberse declarado sin efecto el remate de la anteriormente celebrada, la finca hipotecada, que luego se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 200 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante puede hacerlo en calidad de ceder a terceros.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora quedan subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Una finca radicante en el término municipal de Estepona en el partido de Casosola, comprensiva de una extensión superficial total de cinco hectáreas cuarenta y una áreas, y son sus linderos generales los siguientes: Por el Norte, con finca propiedad de don Sebastián Caravaca Rodríguez; por el Sur, con la zona marítimo terrestre; por el Este, con los terrenos propiedad de «Inmobiliaria Guadalupe», y por el Oeste, con los terrenos de don Sebastián Caravaca Rodríguez y de la Entidad «Comaresa, S. A.».

Sobre esta finca existen declaradas las siguientes construcciones:

1.º Un edificio central destinado a hotel de viajeros, clasificado en categoría de lujo y que cumple los requisitos especificados por el Ministerio de Información y Turismo, y que consta de planta de semisótano, donde están instalados todos los servicios del hotel, cocina, cámaras de frío, anejo de cuarto de calderas, instalaciones de aire acondicionado, etcétera, y comedor de clientes, sala de fiesta y parrilla, planta noble donde se encuentra instalada la recepción, conserjería, peluquerías, tres tiendas de moda, salones, bar, terrazas sobre el mar y algunas habitaciones de clientes. Y tres plantas destinadas exclusivamente para habitaciones del hotel. En total el edificio central se compone de 100 habitaciones de dos camas, todas ellas con vista al mar y terraza particular, ocho de las habitaciones expresadas son «suites». La construcción del edificio es de estructura a base de hormigón armado, muro de fachada de fábrica de ladrillos, con cámara de aire y «porespan»; suelo a base de mármol, madera-terrazo, baldosín hidráulico, carpintería exterior y calefacción y aire acondicionado en todas las zonas nobles del edificio. Todas las habitaciones están provistas de cuarto de baño completo, con aparatos sanitarios tipo «Roca». Las superficies construidas son las siguientes: Para la 1.ª planta, de semisótano, tres mil metros cuadrados con treinta decímetros, también cuadrados; para la planta de calle, dos mil trescientos veintitrés metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, y cada una de las plantas 1.ª y 2.ª, mil quinientos treinta y seis metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene además la planta de semisótano ciento cincuenta y tres metros con noventa centímetros de terraza. La planta de calle, cuatrocientos dieciocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y cada una de las plantas 1.ª y 2.ª, trescientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros de terrazas.

2.º Veinticinco «bungalows» rodeados de zonas ajardinadas de cinco tipos diferentes, denominados a), b), c), d) y e), orientados al Mediodía. Todos ellos son de una sola planta y están rodeados de porche y terrazas cubiertas. La fachada exterior es de fábrica de ladrillo cerámico, visto o fábrica revocada y pintada a la cal con sílica. Los tipos a) y b) constan de estar-comedor, tres dormitorios, cada uno con su baño, y los res-

tantes tipos c), d) y e) constan de un estar-comedor y dos habitaciones cada uno, con sus respectivos baños. Los baños de todos los «bungalows» están provistos de aparatos sanitarios marca «Roca». Todos los «bungalows» están provistos de puerta de madera de castaño y carpintería exterior metálica, sus solados son de tipo hidráulico de 40 por 40. Los «bungalows» se consideran como anejos al hotel y están clasificados asimismo en categoría de lujo. Las superficies edificadas de los «bungalows» son las siguientes: Los de tipo a), en número de siete, ciento cuarenta y un metros con veintitrés decímetros cuadrados, aparte treinta y dos metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados de terraza cada uno de ellos; uno del tipo b), con superficie de ciento treinta y seis metros y cuarenta metros setenta y un centímetros cuadrados de terraza; nueve del tipo c), de ciento tres metros con cuarenta y cuatro decímetros y veintinueve metros con un decímetro de terraza; cinco del tipo d), con una superficie construida para cada uno de ciento tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y veintitrés metros con sesenta y dos decímetros cuadrados en terrazas; y tres del tipo e), con una extensión construida cada uno de cien metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados más veintisiete metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados de terrazas. En total la superficie construida de los «bungalows» es la de dos mil ochocientos setenta y cuatro metros con tres decímetros cuadrados. Más setecientos treinta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados en terrazas.

3.º Piscina en forma de L, con dimensiones de cuarenta por treinta y cinco metros, con capacidad aproximada de dos mil metros cúbicos, construcción de hormigón armado y revestimiento en material vedraico, azul y blanco. Las piscinas llevan aneja una instalación completa de estación de bombeo y filtrado de agua de mar.

4.º Un edificio próximo a la piscina y que comprende vestuarios de señoras y caballeros, con sus instalaciones sanitarias correspondientes y bar para servicio en la piscina, con una superficie construida, el vestuario, de ciento sesenta metros veintiséis decímetros, y el bar, de noventa y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados.

Con independencia de las edificaciones ya declaradas, existen otras en construcción y construidas, que también forman parte integrante de la finca agrupada.

Dado en Marbella a 23 de junio de 1981. El Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—4.323-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 51/80, por demanda del Procurador señor Mesures Coll, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que litiga con pobreza, contra Ismael Fernández Camacho—hoy sus herederos o herencia yacente— y doña Angelina Cortés Villanueva, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de enero de 1975 ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 18, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de septiembre de 1981 y horas de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento ocho. Vivienda situada en la cuarta planta o tercera elevada, puerta 1.ª, a la izquierda mirando a la fachada del edificio, que tiene ochenta y dos metros cuadrados de superficie y se halla compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería posterior y balcón a la calle. Lindante: Por su frente, vuelo sobre la calle Angel Guimerá; izquierda, Este, igual que todo el edificio; detrás, vuelo sobre la terraza del departamento dos; derecha, las escaleras, patio de luces y departamento 9; debajo, el departamento 6, y arriba, la cubierta del edificio. Tiene una cuota en relación con el valor total del inmueble del 10,50 por 100. Forma parte de la casa sita en Mataró, calle de Angel Guimerá, número 22, hoy 28-30.

Inscrita en el tomo 1.810, libro 638 de Mataró, folio 66, finca 30.393, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en setecientos treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Mataró a 23 de junio de 1981. El Secretario.—11.391-E.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que bajo el número 1.052 de 1980 se tramita en este Juzgado expediente con arreglo a las normas establecidas en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por doña Carmen Martínez Pérez, mayor de edad, viuda, vecina de Murcia, con domicilio en Rincón de Beniscornia, calle de la Barca, número 318, para la declaración de fallecimiento de su hijo llamado Antonio Gómez Martínez, muerto en las operaciones del frente del Ebro el día 21 de diciembre de 1938 durante la guerra de liberación, y era hijo de doña Carmen y de su esposo, don José Gómez García, y sin que desde la indicada fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—9.737-C. 1.ª 18-7-1981

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99 de 1981, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Esperanza Roselló Burguera y doña Francisca Burguera Llinas, en reclamación de un millón novecientos setenta y dos mil noventa y tres pesetas con noventa y ocho céntimos en concepto de capital, más la suma de un millón

ciento cincuenta y dos mil setecientas veintitrés pesetas con veintiséis céntimos a que asciende el importe global de los intereses y comisión, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de septiembre del año en curso a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa de planta baja, con corral o jardín y tres pisos y un cuarto trastero en el terrado, sita en esta ciudad, calle del Archiduque Luis Salvador, números 120 y 122, enclavada sobre una porción de terreno solar procedente del predio Son Bruy, de este término. Mide trescientos sesenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que la edificación en cada planta ocupa unos cien metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle del Archiduque Luis Salvador, en una extensión de diez metros quince centímetros; por la derecha, entrando, con propiedad de don Jorge Deyá Timoner, en la de treinta y cinco metros cincuenta centímetros; por la izquierda, con terreno procedente del predio Son Bruy, en la de treinta y cinco metros sesenta centímetros, y por la espalda, también con terrenos de dicho predio, en la de diez metros quince centímetros. Pertenece la descrita finca a las hipotecantes, esto es, una tercera parte en usufructo a doña Francisca Burguera Llínas y las dos restantes terceras partes del mismo usufructo más la íntegra nuda propiedad y el pleno dominio de las otras dos terceras partes indivisas a doña María Esperanza Roselló Burguera, por herencia de su esposo y padre respectivo don Francisco Roselló Garcías, según resulta de la escritura que el 20 de diciembre de 1974 autorizó el Notario de esta capital don Raimundo Clar Garau, en virtud de cuyo título la tiene inscrita al folio 45, tomo 779 del archivo, libro 532 de Palma, Sección III, finca 29.094, inscripción primera.»

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—11.360-E.

*

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.468/80-F, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Ribas Pons y don Francisco Tomás Bosch, y por resolución de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, la finca hipotecada consistente en:

Rústica, consistente en una porción de tierra procedente del predio «Puntiró», en término de esta ciudad. Es el lote número 15 Adel plano levantado para la parcelación de la finca de que procede. Tiene una superficie aproximada de unas 75 áreas, linda: por Norte, con vía de acceso; por el Sur, igualmente con otra vía de acceso; por el Este, con la parcela número 12 A, y por el Oeste, con la parcela número 15 B, vendida a doña María Dolores Ferramitjana Baunis y doña María del Carmen Pons Labrés. Pertenece a don Francisco Ribas Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 9, tomo 4.233 del archivo, libro 508 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 29.885, inscripción primera.

Para dicha subasta se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3 A, 4.º, la que se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por ser segunda subasta servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera; o sea, el tipo para esta segunda subasta será el de pesetas 1.042.500, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—9.777-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 52 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Solozano Alcalá, mayor de edad, casado con doña Dolores Luque Luque, jubilado y vecino de Málaga, con domicilio en Vistafranca, edificio Alazores, portal 3.º, piso 4.º, E-3, y contra la Sociedad «Alazores, S. A.», domiciliada en Málaga, paseo de Miramar, número 2, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Luis Durán Gutiérrez, el 15 de mayo de 1978, en reclamación de 1.394.773 pesetas, importe del capital e intereses, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cu-

yos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón setecientas cincuenta y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (1.758.767,96), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sesenta y cinco.—Piso cuarto, letra J, izquierda, primero, con acceso por el portal número 3 del edificio denominado «Alazores», situado en la ciudad de Málaga, con fachada principal a la calle de nueva apertura denominada de Vistafranca, careciendo de número de orden, en terrenos procedentes del predio rústico llamado Vistafranca, sito en el partido primero de la Vega. Tiene una superficie construida de 77 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, dos dormitorios con roperos empotrados, cuarto de baño completo y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, mesetas de planta, caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra I; izquierda, patio de luces y vivienda letra L del portal número 4, y fondo, zona de la carretera de Cádiz. Cuota de 0,795064 por 100.

Finca registral número 25.896-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 19 de junio de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.728-C.

SABADELL

Edicta

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 774 de 1980, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Ocell, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dieciséis millones quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Porción de terreno procedente de la heredad llamada "Castell", sita en el término del Bruch, compuesta de una casa y una pieza de tierra parte viña, olivar y yermo, de cabida, en junto, ciento doce hectáreas noventa y seis áreas diez centiáreas, y linda: A Oriente, con Pablo Pedrosa, José Doménech, Ignacio de Marimón y con los herederos de Francisco Rovira, y por Cierzo, en parte con N. Casas, parte con la montaña de Montserrat y parte con porciones segregadas de la mayor de que la que se describe es resto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 728, del archivo general, libro 21 de El Bruch, folio 64 vuelto, finca 747, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.514-C.

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 294 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jaime y doña Ana Bofarull Faine, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana, piso 9.º, puerta 4.ª, escalera izquierda, al que en la Comunidad se le asigna el número 76, sito en el piso 9.º del edificio sito en esta ciudad, denominado Apolo, paraje Can Rull, con frente a la carretera de Montcada-Tarrasa. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados y linda: Frente, rellano y hueco de escalera izquierda, piso puerta primera de esta misma planta y escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, piso puerta 1.ª de esta misma planta y escalera y vuelo patio luces; izquierda, entrando, piso puerta 4.ª de la escalera derecha de esta misma planta; derecha, piso puerta 3.ª, de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo zona A de parking descubierto y acceso descubierto al edificio, arriba, cubierta y debajo planta inmediata inferior. Coeficiente 1,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.035, libro 324 de Sabadell, 2.º, folio 97, finca 17.880-2.ª.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—11.394-E.

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 193 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell que litiga con el beneficio de pobreza contra doña Gloria López Casino, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Edificio sito en término de Sant Quirze del Vallés señalada de número en la de les Alzines, compuesta como en la de Les Alzines, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda, de superficie construida ciento sesenta metros veinticinco decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, construida sobre una porción de terreno de 402,18 metros. 2.ª procedencia del manso heredad "Barra" y de la tierra campaña "Camp de Sant Pere". Y linda: frente, Norte, con calle Noguera, digo de les Nogueres; por la derecha, entrando, Oeste; y por la izquierda, Este, con parcela de la finca matriz; y espalda, Sur, con la calle de les Alzines.»

Inscrita en el Registro de Sabadell, tomo 2.128, libro 68 de Sant Quirze, folio 105, finca 3.335-3.ª

Dado en Sabadell, a 18 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—11.393-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 652 de 1979 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Martínez y Gómez, S. A., he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 25 de septiembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número diecisiete.—Piso ático, puerta tercera, destinado a vivienda en dicha finca. Ocupa la superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, parte con la caja de la escalera, donde abre su puerta de entrada y parte con los pisos puertas primera y segunda de su misma planta; derecha, entranco, Sur, José Todolí; izquierda, Norte, Francisco Casado, y por el fondo, Este, patio posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.779, libro 787 de Badalona, folio 34, finca 44.549, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1981, El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—10.997-E.

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 807 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Caro Fajardo, doña Josefa Cárceles Moreno y «Habitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la Comunidad se le asigna el número cuarenta y cuatro, piso décimo, puerta cuarta, de la casa sita en Sabadell, Parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6, con frente a la calle Sant Narcís, número 3. De superficie setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la

izquierda, entrando, con patio de luces, y por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.515, finca 26.012, libro 403, de Sabadell segunda, folio 244.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—11.392-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 812-1980, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra don Ignacio Iturzaeta Aguirresarobe y doña Isabel Sarasola Ansa, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: Local en la planta sótano de la casa número 25 de la Alameda de Calvo Sotelo de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 192 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de quince millones novecientos sesenta mil pesetas.

Local en planta baja señalado con la letra B de la casa número 25 de la Alameda de Calvo Sotelo de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

Local comercial número 5 de la planta baja de la casa número 1 de la calle Hernani de San Sebastián. De superficie 68,65 metros cuadrados. Tiene como anejo un local en el entresijo con el que se une por medio de una escalera que tiene una superficie de 36,70 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de veintiocho millones ciento veinte mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, 2.º, el día 6 de octubre próximo a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que están tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—2.811-D.

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.140/1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Andrés, contra don Celestino Oyerzabal Sarriegui, domiciliado en pasajes Ancho, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Catorce áreas cuarenta y cinco centiáreas de tierra inculta helechal, radicante en jurisdicción del valle de Ayarzun, confinante: por Norte, con carretera de San Sebastián a Irún y con camino público, y por mediodía, Oriente y Poniente, con pertenecidos de la casería «Lambarren», de los herederos de don Joaquín Domingo Michelena.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

«Trece áreas cuarenta y dos centiáreas de tierra inculta helechal, existentes en jurisdicción del valle de Ayarzun, confinante: por Norte, con la carretera de coches de San Sebastián a Irún, y por Mediodía, Oriente y Poniente, con pertenecidos de la casería «Lambarren», de los herederos de don Joaquín Domingo Michelena.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41-2.º, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1981.—El Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—4.337-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 287 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Rodríguez García y doña Africa Martín Sánchez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el

mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1981, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calificación de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso cuarto, letra B, del bloque número 6, llamado «Tres Fechas», en el núcleo residencial Gustavo Adolfo Bécquer, en la avenida Sánchez Pizjuán, de esta ciudad, de setenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida y sesenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil, distribuido en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y cocina con lavadero. Linda: Por la entrada, rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio y piso letra C, de su planta; por la derecha, el piso letra A de su planta, y por el fondo e izquierda, vuelo de zonas comunes de la finca general. Su cuota de participación es de 4,32 por 100.

Inscrito al folio 118 del tomo 1.130, libro 300 de la Tercera Sección, finca número 20.918, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital. Su valor es el de seiscientos mil pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—11.385-E.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo).

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 491-80, promovido por la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Chyn, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito de 8.000.000 de pesetas de principal, 1.472.229 pesetas de intereses pactados y devengados y costas, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado expresamente en la escritura y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

«Urbana. Naves 1 y 3. Situada en la zona anterior izquierda y central del edificio destinado a naves industriales, en la parcela número 10 del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge de esta ciudad. Ocupa una superficie en planta de 882,75 metros cuadrados, teniendo además una se-

gunda planta que mide 199 metros cuadrados. La superficie total edificada resulta así de 1.081,75 metros cuadrados. Tiene forma trapezoidal y sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, en línea de 21,47 metros, con vial o zona de circunvalación de la parcela, que la separa de la calle A de la urbanización; por la derecha, al Este, en línea de 28,20 metros, con la nave número 2, y en línea de 15 metros, con la nave 4, y por la izquierda, al Este, en línea de 39 metros y 30 centímetros, con vial de la parcela, 7,80 metros de ancho, que la separa de la parcela número 9, propiedad de «Banco Urquijo, S. A.», y por el fondo o Norte, en línea de 21,40 metros, con la nave número 5 de la urbanización.»

La finca descrita se encuentra pendiente de inscripción, estando las fincas de las que procede inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla a los folios 11 y 17, tomo 1.377, libro 1.293, fincas números 85.934 y 85.938.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes:

a) Sirve de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones de pesetas, expresamente pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin admitirse postura alguna que sea inferior al mismo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del establecimiento, digo del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.384-E.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1286/79, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador señor Zaballos Ferrer, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Angel Ripoll Pastor y otra, en reclamación de 87.210.761 pesetas de principal, intereses legales y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se señala el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes fijado en la escritura de hipoteca, los cuales saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

En un solo lote:

Lote primero.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino, conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número 130. Ocupa una superficie de seis mil ciento trece metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela trece E); Este, Cortijo de doña Angela Huesca Sasiain, y Oeste, parcelas trece B) y D).

Inscrita al folio 216, tomo 549, libro 502 de la Sección 3.ª, finca 31.437, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.610.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino, conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número dieciocho A). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela catorce D); Sur, parcela dieciocho B); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, Cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al tomo 549, folio 223, libro 502, Sección 3.ª, finca número 31.141, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote tercero.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino, conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número dieciocho D). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho A); Sur, parcela dieciocho C); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, Cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al folio 226, libro 502, Sección 3.ª, tomo 549, finca número 31.443, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino, conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número dieciocho C). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho B); Sur, parcela dieciocho D); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, Cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al folio 229, tomo 549, libro 502 de la Sección 3.ª, finca número 31.445, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote quinto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino, conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número dieciocho D). Ocupa una superficie de 7.917 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 18 D); Sur, parcela 24 A); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, Cortijo de doña Angela Huesca.

Inscrita al folio 232, tomo 549, libro 502 Sección 3.ª, finca 31.447, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000 pesetas.

Lote sexto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número diecinueve A). Ocupa una superficie de 11.731 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 15 B); Sur, parcela 19 B); Este, hacienda «El

Rosario», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 235, tomo 549, libro 502, Sección 3.ª, finca 31.449, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.220.000 pesetas.

Lote séptimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número diecinueve C). Ocupa una superficie de 9.646 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 19 B); Sur, parcela 25 A); Este, hacienda «El Rosario», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 238, tomo 549, libro 502, Sección 3.ª, finca 31.449, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.890.000 pesetas.

Lote octavo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veinticuatro A). Ocupa una superficie de 9.785 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho D); Sur, parcela veinticuatro B); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, Cortijo de doña Angela Huesca y parcela veintitrés D).

Inscrita al folio 25, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.475, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.080.000 pesetas.

Lote noveno.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veinticinco C). Ocupa una superficie de catorce mil setecientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veinticinco B) y hacienda «El Rosario»; Sur, hacienda «El Rosario» y parcela treinta D); Este, hacienda «El Rosario», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 31, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.476, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.930.000 pesetas.

Lote décimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veinticuatro B). Ocupa una superficie de 9.574 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 24 A); Sur, parcelas 24 E), D) y C); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela 23 D).

Inscrita al folio 28, tomo 554, libro 507, de la Sección 3.ª, finca 31.477, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.890.000 pesetas.

Lote undécimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veintiocho A). Ocupa una superficie de siete mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, carretera particular de la urbanización Sur, parcela veintiocho A); Este, parcelas veintiocho B) y C) y Oeste, parcelas veintisiete E) y A).

Inscrita en el Registro al folio 34, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.481, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.560.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veintiocho B). Ocupa una superficie de seis mil trescientos tres metros cuadrados. Linda: Norte y Este, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela veintiocho C), y Oeste, parcela veintiocho A).

Inscrita al folio 37, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.483, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.800.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veintiocho C). Ocupa una superficie de cuatro mil novecientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiocho B); Sur, parcela veintiocho D); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela veintiocho A).

Inscrita al folio 40, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.485, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.340.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número veintiocho D). Ocupa una superficie de diez mil setecientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas veintiocho A) y C); Sur, parcela treinta y tres A); Este, carretera particular de la urbanización y, Oeste, parcela veintisiete A).

Inscrita al folio 43, tomo 554, libro 507, de la Sección 3.ª, finca 31.487, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.650.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número treinta y uno E). Ocupa una superficie de tres mil doscientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiséis; Sur, carretera particular de la urbanización; Este, parcela treinta y uno F), y Oeste, parcela treinta y uno D).

Inscrita al folio 52, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.493, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número treinta y tres A). Ocupa una superficie de trece mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiocho D); Sur, parcela treinta y tres B); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela treinta y dos A).

Inscrita al folio 58, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.497, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.170.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número treinta y tres B). Ocupa una superficie de diecinueve mil ochocientos treinta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y tres A); Sur, hacienda de «San José»; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela treinta y dos B).

Inscrita al folio 61, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.499, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.160.000 pesetas.

Lote decimooctavo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número treinta y cuatro A). Ocupa una superficie de siete mil ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas veintinueve F), B) y C); Sur, parcela treinta y cuatro B); Este, hacienda de «San José», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 64, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.501, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.370.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número treinta y cuatro B). Ocupa una superficie de siete mil setecientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y cuatro A); Sur, parcela treinta y cuatro C); Este, hacienda «San José», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 57, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.503, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.750.000.

Lote vigésimo.—Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número treinta y cuatro C). Ocupa una superficie de siete mil trescientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y cuatro B); Sur y Este, hacienda «San José», y Oeste, carretera particular de la urbanización.

Inscrita al folio 70, tomo 554, libro 507 de la Sección 3.ª, finca 31.505, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.560.000.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—4.317-3.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Enrique Gómez Rey, en domicilio desconocido, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad del demandado:

«Número 41.—Vivienda "B" de la planta cuarta de la casa número 7 del paseo de la Florida. Mide una superficie útil de 135,19 metros cuadrados y construida de 182,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, oficio, cocina, dos baños, tres dormitorios, comedor-estar con terraza y un tendedero. Lindante, desde su fachada hacia el paseo de la Florida: frente, con acera de canto rodado hacia el parque de la Florida; fondo, caja de ascensor de la casa, caja de escalera para acceso a las oficinas y apartamento y patio número 2; derecha, vivienda "A" de la misma planta y caja de escalera y ascensor de la casa, e izquierda, patio número y casa número 5 del paseo de la Florida. Tiene como anejo el departamento trastero número 1 de la planta en entrecubiertas de esta casa.»

La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad de Vitoria, entre las calles de San Antonio y paseo de la Florida, señalado con el número 2 de aquella y con los números 5 y 7 de dicho paseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 25 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.778-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/79, a instancia de «Industrias Ga-

lycas, S. A.», representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Santiago Arranz Bravo de Laguna y doña Rósa María Casas Serrat, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado en sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

Casa letra «J», sita en el término de Cubellas, partido Les Rases, con frente a la calle Cristóbal Colón, s/n., vivienda unifamiliar que se compone de planta baja de semisótano, planta baja y un piso, cubierta de terrazo. Se halla construida sobre un solar de superficie de 254 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y edificados 58,40 metros cuadrados. Linda, al frente, calle Cristóbal Colón; derecha, entrando, finca de José Altaella Redro; izquierda, parte casa «I»; todas ellas de «Compañía Augusta Inmuebles, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de dos millones quinientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas, siendo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.375.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de julio de 1981.—El Secretario.—El Juez.—10.437-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del contrato de obras de «Ejecución del proyecto de obras para ganadería en extensivo en la dehesa de Castilseras», en la reserva minera de Almadén (Ciudad Real).

Presupuesto de contrata: 49.400.853 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1981.

Fianza provisional: 988.017 pesetas.

Fianza definitiva: 1.986.034 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Contratación del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes (paseo de la Castellana, 18, quinta planta), todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con DNI número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, objeto del concurso, se comprometo, en nombre propio (o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente en letra y número la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser presentadas en las oficinas centrales del Consejo en Madrid (paseo de la Castellana, número 18, quinta planta), todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, durante un plazo que terminará una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del Consejo, a las doce horas del segundo día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de las mismas.

Documentos que deben presentarse: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Vocal Secretario.—4.714-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de Soria (Soria). Modificado de precios. Clave 02.342.128/2112.

El presupuesto de contrata asciende a 404.500.966 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses. El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría E.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1981 se admitirán, en el Servicio de Gestión Económica (oficina receptora de pliegos) de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de septiembre de 1981, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.